EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL:

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA:

[Núm. 795.] BUENOS AIRES, SABADO 16 DE JUNIO DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS:

Sesion del 7 de Marzo.

REPLICA DEL MINISTERIO AL DISCURSO DEL SEÑOR GENERAL LAMARQUE.

(Concluye.)

La revolucion de julio no ha pretendido crear una Francia ò una Europa, sino que encontrandolas hechas, debia someterse á la necesidad de respetarlas.

¿Se dirá que, por falta de medios de defensa ò de ataque, la revolucion de julio debia contemporizar para organizarse interiormente, reunir un egército, una marina y recursos, y no trepidar despues en arrojar el guante à la Europa, despedazando los tratados, como lo habiamos hecho con la Carta? ¡Quien se atreverà á sostener que ha abrigado tal pensamiento y que lo hubiera espresado al gobierno y á la Francia!

!¡Oprobio eterno á los fautores de una política tan ruin, que nuestra conciencia se resiste igualmente à atribuir al estrangero, y à admitir nosotros mismos. Tenemos motivos para creer que la Europa ès tan contraria à una contra—revolucion como nosotros lo somos á una propaganda: son dos armas de las que nos hemos desprendido mutuamente. (*viva adhesion.*) No, Señores, no somos ni queremos ser misioneros de revoluciones. (*vivos aplausos.*) No hemos olvidado donde fuè conducido el pais por el despotismo de la gloria, y no se nos oculta donde lo arrastraria el de la libertad.

La guerra que se declararia á la existencia de los gobiernos, seria un ataque à la prosperidad de los pueblos y, á pesar dè todas las teorias, la libertad que empuñase en el dia las armas del despotismo tendria que estrellarse contra los pueblos y los gobiernos, que se reunirian para resistir la propaganda de 1830, como se coalizaron para oponerse á la conquista de 1813. (*vivos aplausos.*)

Creedlo, Señores, con la conviccion que debe inspiraros el sentimiento de la fuerza nacional:—mi lenguaje no es el de una politica debil que busca nobles pretestos para disimular una timida condescendencia. Los principios que vierto no son los de la Santa Alianza, Señores; sino los de la civilizacion. (*vivos aplausos.*) El presupuesto actual, que excita tantas reclamaciones ¿de que se compone en su mayor parte si no es de deudas, pensiones y cargas que hemos heredado de las revoluciones y de las guerras? Dejémonos de guerras y de revoluciones, son estas las verdaderas economias; como la verdadera politica de los gobiernos consiste en no echar manos de contra-revoluciones ni de propagandas. De este modo no habrà guerra de principios, ni de propaganda absolutista ó revolucionaria, y lo único que tendràn que defender los pueblos seràn sus intereses politicos y mercantiles, ó la integridad de su territorio.

En el estado actual de la civilizacion, ninguno de estos intereses puède ocasionar una contienda parcial; sobre todo cuando se reflexiona que por las complicaciones de toda clase que la misma civilizacion ha creado en los intereses de los pueblos, no hay guerra, por mas especial que sea, que casi inmediatamente no se convertiria en una lucha general.

Es pues evidente, que las conferencias, tan reprobadas en la practica de la diplomacia moderna, son una necesidad de la civilizacion y uno de sus mejores frutos: porque su objeto es consagrar el triunfo de la razon sobre la fuerza. Efectivamente ¿no es preferible que los pueblos se entiendan antes de batirse, mas bien que empezar por batirse y acabar por entenderse?

Lo sé; no solo se ha desaprobado en su principio la conferencia de Londres, sino que se ha censurado la *intervencion prolongada de un plenipotenciario francès en aquella conferencia.*

Esta reprobacion de la conferencia de Londres y de toda cooperacion por parte de las potencias, es un modo indirecto de promover y decidir la cuestion de la guerra; porque no hay término medio entre la guerra y los tratados, entre las batallas y las negociaciones; á no ser que nos condenemos á un aislamiento, imposible en el dia para un grande estado continental.

Por otra parte ¿con cuanta mas razon no se hubiera clamado contra la esclusion de la Francia de una reunion de plenipotenciarios de las cuatro grandes potencias, que discutian sobre los asuntos de Europa? Se hubiera dicho que era Plinitz, y Chaumont; y esto hubiera sido peor que la guerra: porque era la afrenta. (*sí! sí!*) ¿Que mas garantia podia darse á la paz, en el estado de agitacion en que se halla la Europa, que una reunion de ministros plenipotenciarios de las cinco grandes potencias, que en sus conferencias periodicas, escritas y firmadas á la faz del mundo, deliberan sobre todo cuanto la prudencia humana puede sujerir en el interés de esta misma paz?

En vez de imitar la conducta de algunos congresos anteriores, con quienes se ha pretendido compararla, la conferencia de Londres no ha buscado ni tenido otro resultado que el de evitar choques violentos, de impedir luchas nacionales, de consagrar los derechos adquiridos, aunque por las armas, y de protejer los infortunios causados por las mismas imprudencias. ¿Como atreverse à poner en la misma balanza à reuniones diplomaticas, cuyo origen y objeto son tan distintos? Es injusto, pues, el cargo que se nos hace de haber tomado parte en deliberaciones y actos, cuyo carácter atestigua la presencia y la intervencion de la Francia.

Importa tambien observar, Señores, que si en los congresos de los últimos 15 años la accion de los estados constitucionales se hallaba absorvido por la de los gobiernos absolutos, la conferencia de Londres nos ha suministrado un testimonio irrefragable del influjo predominante de los gobiernos libres; y tengo que declararos, Señores, que la Francia ha sido representada con tanta lealtad como celo y acierto para los verdaderos interéses de nuestro pais y de nuestra revolucion.

Comisiones, congresos, conferencias, que promulgan actas, manifiestos ó protocolos, sea cual fuere el nombre que se les quiera dar, son medios pacificos; porque la paz descanza en los convenios que celebran los representantes de los poderes interesados; y no apercibo ninguno en Europa que sea indiferente à la conservacion del órden y de la paz. No hay pues, rutina ni imitacion: puede haber identidad en los medios, las formas y los mismos nombres; pero lo que debia cambiarse despues de la revolucion de julio, era el objeto, y lo ha sido.

Invoco en testimonio, Señores, el tratado de 15 de noviembre, que cuando sea revestido de la sancion de todos los gobiernos, fundará en Europa un nuevo derecho público, cuyo origen habrá sido la causa de la independencia de un pueblo. Invoco la armonia de los gabinetes, acreditada por la uniformidad de lenguaje en los dos

parlamentos de Francia y de Inglaterra, que parecen ser el eco uno del otro. Invoco la tendencia de los espiritus hàcia las ideas pacificas de comercio y de industria, que establecen entre los pueblos la única lucha digna de un siglo, que se ha proclamado el siglo de la civilizacion. *(aplausos.)* Invoco el influjo moral que la revolucion de julio ejerce en Europa, à medida que se và organizando, y que, en vez de atemorizar à los gobiernos con las armas, afianza à la Europa por el desarrollo progresivo y regular de sus instituciones.

Invoco la opinion pùblica que se ha expresado, aun entre los hombres que se creian adictos al sistema de guerra, y que declaran ahora que nunca la han deseado. Invoco en fin esa nóble confianza de la Francia, que tiene el convencimiento de su fuerza y de su dignidad, y que quiere que se trate de buena fé, aunque sea llevando la mano sobre el puño de su espada.

Confiad pués en la paz, Señores: creedla como creeis en la gloria de la Francia, y en la justicia de nuestra causa. Nuestros derechos, que inspiran nuestra confianza, harian nuestra fuerza si la necesitasemos: pero no tendremos que echar mano de este último arbitrio; y si la prudencia nos aconseja no soltar las armas antes de aguardar el desenlace de los asuntos europeos, nos asiste él mas íntimo convencimiento de que se acerca el memonto de hacerlo.

Nuestra seguridad estriba en gran parte en el apoyo que habeis prestado à la política del gobierno, y se os deben principalmente los beneficios de la paz de que disfrutamos: á vosotros, y á esta larga y memorable sesion es debido el honor de haber hecho triunfar la revolucion de julio sin reaccion y sin medidas excepcionales en el interior; sin guerra y sin sacrificios en el esterior. ¡Vuestra mision era grande, Señores, y la habeis llenado.

(El Sr. Presidente del consejo baja de la tribuna en medio de vivos y generales aplausos; una grande agitacion sucede â este discurso, é interrumpe por algun tiempo los debates.)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

LA PUBLICACION QUE HACE EL LUCERO DE LOS DOCUMENTOS, ES OFICIAL.

Buenos-Ayres, Junio 15 de 1832.

El Gobierno de Buenos Aires, encargado de dirigir las relaciones exteriores de la Repùblica Argentina, en virtud de la credencial que ha presentado el Sr. D. Francisco Baylies, ha acordado y decreta.

Art. 1. Queda reconocido el Sr. D. Francisco Baylies, en el carácter de encargado de negocios de los Estados Unidos de Norte Amèrica, cerca del Gobierno de Buenos Aires.

2. Comuniquese â quienes corresponde, y publiquese.

ROSAS.

Manuel V. de Maza.

Buenos Ayres Junio 14 de 1832.

El Gobierno, en vista del estado del Banco Nacional que le ha pasado el Directorio, y de todo lo que el deja inferir, ha determinado poner este negocio á la consideracion de la H. S. de RR. Pero como los accionistas no han tenido hasta ahora una idea exacta del estado de sus intereses; el Gobierno quiere que se les reuna en toda la semana entrante, y se les manifieste la verdadera situacion del establecimiento.

El Gobierno espera que el Directorio obrarà con la lealtad que es de su deber, declarando francamente à sus comitentes que siguiendo el Banco el giro que hoy tiene, su capital, hoy tan disminuido, se extinguirâ dentro de poco tiempo.

Con este motivo el infrascrito saluda á los SS. Presidente y DD. atentamente.

Josè María Rojas.

SS. Presidente y DD. del Banco Nacional.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion de 13 del corriente.

(Se abre la sesion á las 8 de la noche con 25 diputados presentes.)

El Sr. *Vidal* (D. Pedro Pablo) presenta la siguiente mocion.

Art. 1. En cumplimiento de las leyes vigentes, se restablecerá el colegio Seminario en esta capital.

2. Comuníquese al P. E. para su cumplimiento.

El precedente proyecto fue destinado á la comision de legislacion.

Se declaró en la órden del dia la continuacion del debate que quedó pendiente en la última sesion.

El Sr. *Gari.* Despues de lo que se ha dicho, no puede caber cuestion, ni sobre la autoridad del poder civil para ejercer intervencion sobre estos negocios, ni sobre la conveniencia y urgente necesidad que hay de alterar el órden gradual de los juicios eclesiásticos; de modo que ellos acaben dónde fueron iniciados. Pero ¿esta necesidad puede fundarse en la separacion polítíca en que se hallan esta diocesis y la metrópoli? De ninguna manera; porque, como se ha dicho antes, la division de las provincias en lo temporal no la induce precisamente en lo espiritual. ¡Pues que! porque la república de Bolivia sea independiente de nosotros ¿ha dejado de ser metropolitano de esta diocesis el arzobispo de Charcas, y no tendrà las mismas facultades que antes tenia sobre los obispos que le eran sufraganeos? Cuando el rey de España erijió en capital â Buenos-Ayres, y sujetò à ella todas las provincias del Rio de la Plata, inclusa la provincia de Charcas ¿se llamò por esto Buenos-Ayres metrópoli, ó dejò de serlo la ciudad de Charcas? El Estado Oriental del Uruguay ¿no es una repùblica independiente de nosotros? Santa-Fé y Entre-Rios ¿no lo son? ¿y aquella república y estas provincias no estàn sugetas al ordinario de Buenos-Ayres?

Se ha dicho, que no habia á este respecto difinicion alguna de la iglesia: pero es preciso sostener lo contrario, porque Inocencio I. en la decretal 24, contestando al patriarca Alejandro de Antioquia, sobre si la division de las provincias que acababa de hacer el emperador, alteraba el órden eclesiastico establecido, contèstó definitivamente, que unas eran las razones que habia tenido el emperador para hacer aquella division, y otras las que debian obrar en el espiritu de la iglesia para hacer la que se pretendia: que por lo mismo se guardase el òrden establecido: esta misma doctrina la tuvieron presente despues los padres del Concilio de Calcedonia.

El Sr. Gari concluyó opinando que el P. E., de acuerdo con el vicario apostòlico, recabase de Su Santidad el arreglo, cuya necesidad estaba al alcance de todos, guardando entretanto la prâctica vigente.

El Sr. *Vidal* (D. Pedro Pablo) de conformidad à los principios que habia aducido en las precedentes sesiones, sostiene que no hay definicion alguna de la iglesia al respecto que se pretende, pues lo que se atribuye à Inocencio I.° como Pontifice no fué sino una opinion manifestada como patriarca en la competencia suscitada entre los patriarcas de oriente y occidente; en la cual apenas dice que *no conviene*, y de ninguna manera definió el punto, como acaba de decirse. Que una prueba de esto son los hechos notorios acaecidos en la misma España, donde la division de los obispados y arzobispados es obra de los reyes, porque es preciso no confundir la jurisdiccion espiritual que es propia y esclusiva de la iglesia, con la reglamentaria que pertenece á los soberanos, reconocida por los mismos concilios, que mas de una vez manifestaron á los reyes su beneplacito por el buen uso que habian hecho de aquel podér.

No puede pues caber la menor duda sobre la facultad que hay de ocurrir ya ya á arreglar el òrden judicial eclesiastico que demandan nuestras necesidades é intereses, porque nada seria mas mostruoso y contrario al espiritu de la iglesia, que vernos

necesitados de ocurrir á Roma, y continuar entre tanto sufriendo los males y privaciones que de presente sentimos.

El Sr. Vidal al concluir su alocucion observó que asi como en la hipotesis de que la metropoli fuese dominada por la España, no habria uno que opinasé, que los recursos de nuestro diosesano debian llevarse alli, porque este seria contrariar nuestros principios y las leyes que no rijen, del mismo modo hoy no puede sostenerse que se dè igual curso à las apelaciones, porque la repûblica de Bo'ivia aunque no se halla en el caso dela España para con nosotros, en cuan to nò es un enemigo nuestro, pero sin embargo es un estado independiente de nosotros como España.

Pendiente el debate, se alzó la sesion à las 10 *y media de la noche.*

POLICIA.

Multas impuestas por la Policia, que han sido introducidas en la tesoreria del ramo, el dia anterior.

Por el comisario de la 1. *seccion D. Matia Robles.*

A Carmelo Castro por dar de comer al caballo en la calle 4

Por el comisario del Mercado del Sud D. Ilario Avalos.

A D. Martin Santacoloma por haber procedido à la matanza de ganado siu el corriente permiso del mercado 25

A D. Mariano Blanco por lo mismo. 25

El comisario de la 4.ª Seccion D. Pedro Romero

Decomisó à Da. Francisca Flores 20 cueros de nonato que introdujo sin ser marcados; los que se han vendido á peso cada uno; imponiendole la multa de otro tanto del valor de ellos; que tado hace la suma de 40 pesos, de los cuales se le entregaron al espresado comisario por sus dos terceras partes 26 pesos 5 reales y se introdujeron en la tesoreria los 13 pesos 3 reales restantes.

El mismo comisario decemisé en cuero vacuno à Atanasio Villa-Real por haberlo introducido sin contramarca y fuera de gnia: el que fue vendido en 12 pesos y aplicadosele otro tanto de multa; de cuyo total de 24 pesos se entregaron al comisario aprensor 8 pesos, otros 8 al denunciante y los 8 restantes se introdujeron en la tesoreria.

Pedro Raldan ha pagado 150 pesos de multa por haber sido encontrado cabalgando en una yegua patria y dicha multa de órden superior ha sido entregada al aprensor que lo fué el celador D. Pedro Sanchez.

Igual multa ha pagado Agustin Galvan encontrado cabalgando en una mula patria y se entregó la multa al aprensor que lo fué el 2°. administrador de carros funebres y de la empresa D. Pedro Orrego.

Està conforme—

Victorica.

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor.

Tenga V. la bondad de hacer un lugar en sus columnas, para vindicar ante el respetable público de Buenos Aires la inocencia de un amigo, á quien aprecio, vulnerada injustamente en los diarios de esta capital.

En las multas impuestas por la polícia, á los contraventores de las sabias medidas y decretos del superior Gobierno, aparece como tal D. José María de Villefañe, y penado por lo mismo en cantidad de 612 pesos, valor en tasacion de 47 cueros vacunos, introducidos sin contramarca, ni guia y cuyas marcas se hallan de manifiesto en la tablilla à la puerta del departamento de policia: cuyo decomiso se hizo por el comisario D. Ramon Amoroso. Tal vez dicho Sr., sin faltar á su deber pudo haber declarado que el Sr. Villafañe, es todo un hombre de bien, agregando en el parte alguna explicacion sobre el origen de los cueros: mas ya que no lo efectuò, lo haré yo en obsequio de la inocencia: pues estoy tan instruido como él.

D. José María de Villafañe, pasando de regreso de Cordoba con su tropa de carretas por el Fortin de Areco, hizo escala en la estancia del capitan D. Antonio Lima, y la esposa de este, al entregarle los citados cueros, le encargò por órden del mismo la venta de ellos, y la entrega de su producto á determinada persona.

Ignorante Villafañe de los decretos del Gobierno, los introdujo sin los precisos requisitos; asi es que, despues de haber descargado, parò su tropa donde tienen de costumbre, y acto continuo procediò publicamente à su venta, en cuya operacion fué sorprendido por un celador de la seccion de dicho comisario, y de consiguiente embargados los referidos cueros.

Esta es la pura verdad, y la que (segun el finado padre Castañeda) debe llamarse *la verdad sin rodeos.*

Saluda à usted con su acostumbrada atencion el

Defensor de la inocencia y amigo de Villafañe.

PUERTO.

SALIDAS.

Bergantin Francés *Herminia* para el Havre de Gracia.

id. id. *El Solido*, para Pernambuco.

Zumaca Brasilera *Alianza* para Parnaguà.

Bergantin goleta nacional *Victoria*, para Montevideo.

Zumaca brasilera *Bon Fin* para Santos.

AVISOS NUEVOS.

AVISO OFICIAL.

Desde la publicacion del decreto de 23 de Mayo de 1831, los caballos del Estado que antes se llamaban *Reyunos*, ya no ha podido ni puede dárseles este nombre, sino el de *Patrios.*

AVISO DE LA POLICIA.

Estando para espirar en el presente mes el primer semestre, en el cual se deben sacar las patentes y nûmeros respectivos para los carros y carretas del rafíco y abasto, se previene á los propietarios de estos, concurran á verificarlo, pues en caso contrario seran multados como corresponde.

INTERESANTE.

De la obra Teatro de la Legislacion, se necesitan los tomos 4, 10, 16, 18 y 19: la persona que tenga, uno ó todos y quiera deshacerse de ellos, puede avisar en la calle de la Esmeralda No. 6. que será bien recompensado. j16 3p.

AVISO.

EN la Litografia del Estado, calle de la Florida No, 94 se vende un tigre manso enjaulado, en un precio mas acomodado que el que se ha desiguado anteriormente. j16 6p.

TRIBUNAL DE MEDICINA.

EL Sabado 9 del corriente se examinó D. Juan Diaz en ambas facultades, y fue aprobado por los Sres. de este Tribunal. Vive calle del Paraná No, 39.

A LOS PANADEROS Y ALMACENEROS.

HAY de venta de 300 á 400 barricas harina de N. A. de superior calidad y 150 tercios yerba parnaguá a precios sumamente moderados, en casa de Martinez y Dorr calle de la Florida No. 49.

VENTA DE UNA BARRACA.

SE vende la que está situada en la calle larga de santa Lucia para el Riachuelo, frente á la del finado Alzaga; el que la quiera puede ocurir á la calle de la Plata No. 46 ó à la de las Piedras No. 22. j16 5p.

AVISO AL COMERCIO.

Ensayo de idiomas y teneduria de libros.

VA á abrirse el 15 de este mes, un curso de los idiomas frances é ingles y teneduria de libros, por partida doble; los que deseen seguirlo, se servirán presentarse para subcribir, calle de Cuyo núm. 66, á las 3 de la tarde.

Se darán tambien lecciones particulares.

En la misma casa hay una partida de 90 arrobas yerba paraguaya primera calidad recien llegada.

5p.

AVISOS.

AVISO DE LA POLICIA.

Existen en poder del comisario de la 2.ª seccion D. Angel Herrero un par de estribos de plata con pasadores, los que se cree hayan sido robados. A la persona que justifique le pertenecen, le seràn entregados, dando las señas de ellos al expresado comisario.

Buenos-Ayres, 13 de Junio de 1832.

QUEMAZON.

SE vende una quintita en un local muy interesante para toda clase de pensamiento mercantil. Consta de tres piezas de azotea nuevas, y tres de teja viejas, en un terreno de una cuadra de fondo, y media de frente, se dà en el infimo precio de 3,000 pesos, moneda corriente: el que guste tratar ocurra á la calle del Parque N. 250. 3r j14

REBAJA CONSIDERABLE EN EL VERDADERO BARATILLO.

EN la calle de la Plata No. 65 de la esquina de la plaza para afuera, al concluir la cuadra á la derecha entre la barberia y la cochera.

Los paños de	10	á 9
los „	18	á 16
„ „	22	á 20
„ „	32	á 28
„ „	40	á 34
las capas de	150	á 140
las id. de	190	á 180
fraques finos		á 100
levitas id.		á 115
casimires apañados,		á 6 y 9

Chaquetas, pantalones, chaquetones y toda clase ropa hecha y efectos á precios sumamente bajos.
4

AVISO,

EN las tardes de los dias 14, 15 y 16 del corriente, se ha de hacer almoneda y remate del sitio y casa que quedó por muerte de Da. Getrudis Almada que se halla situada en la calle de Corrientes cuartel No 27 puerta sin número: cuyo terréno que forma esquina se compone de 35 varas de frente y 70 de fondo tasado todo en 6428 pesos 3 reales. Los individuos que quieran hacer postura pueden acercarse á la oficina del que firma donde podrán enterarse de sus tasaciones. Buenos Ayres, Junio 10 de 1832. j13 2p.

TEJADA,

PANACEA DE SWAIM.

PARA curar escrófula ó lamparon, enfermedades sifiliticas y mercuriales, reumatismo, llagas ulcerosas, tumores blancos, enfermedades del bigado, id. del cutis y debilidad general, y de todos los males que se originan de impureza de sangre.—

Se puede encontrar en casa de los señores Martinez y Dorr, calle de la Florida No. 49.

PUBLICACION INTERESANTE.

MEMORIA HISTORICA

Sobre la segunda campaña del general Arenales en 1821.

UN mediano volúmen en cuarto de reciente publicacion contiene:

El retrato de dicho general

El estado de las fuerzas del ejército libertador en 18 20;

El plano del combate del Cerro de Pasco;

La carta geógrafica del teatro de las operaciones

Se hallará á venta en la libreria de D. José Ocantos calle de Potosi núm. 39. A 15 *pesos el ejemplar.*

m. 18. p. 15.

!!! ATENCION !!!

SE vende, uno de los mejores establecimientos de fonda, café y billar.

Esta situado en el mejor paraje en el pueblo y con todas las comodidades aparentes, que siempre ha producido grandes utilidades al que lo tiene, que sólo se desprende de este productivo establecimiento, porque desea hacer un viage.

Las personas que se interesen en comprarlo, pueden ocurrir á informarse en el pormenor de las ventajas que tiene, y tratar con Martinez y Dorr. Calle de la Florida No. 49.

AL PUBLICO.

EL que subscribe tiene el honor de poner en conocimiento del comercio, que el superior Gobierno ha tenido á bien nombrarlo *traductor público* para los tribunales de esta ciudad; y que está pronto á servir á los señores que le ocupen, ocurriendo á su casa calle de la Piedad N. 286.

MIGUEL VALENCIA. j6

INTERESANTE.

EN la casa de J. J. Arriola y Ca. calle de la Florida No. 60 se encuentra de venta los articulos siguientes;

Naipes, nanquines lisos
Pañuelos de malla
Pañuelos pintados, plumas de escribir
Pañuelos de capumillo, polvos para tinta
Prunelas rayadas, plumeros ingleses
Pantalones de mahon, prunelas azules y negros
Pañuelos con fleco 7 cuartas, idem sin fleco
Id. id. de 8 cuartas, polvillo sevillano
Pomadas, peines de marfil
Pieles blancas arsasadas
Plumas de avestruz largas, id id cortas
Pañuelos de gazilla, puertas vidrieras
Pitos en cajones
Platillas de hilo, prunelas rayadas de colores
Pañuelos de madrás
Papel de cartas, parasoles
Pantalones de nanquin, idem de tripe
Pasas de higo
Paños ordinarios, idem finos ingleses, id angostos
Pañuelos para polvillo, puntones
Pañuelos usados, id de algodon
Planchas para ropa, pañuelos de muselin
Pinturas en cuñetes

ROPA HECHA DE TODAS CLASES.

Fraques, levitas negras, id azules
Pantalones, chaquetas
Capas inglesas, sombreros id
Sardinas, sal de Inglaterra
Sombreros de ule, sortijas ordinarias
id de paja, sillas inglesas de montar
Sortijas de diamantes, id de esmeralda
Tinta negra, id colorada
Tijeras en cartones, trencilla de algodon
Tohallas de hilo cribadas
Vestidos de linó, id de merino bordados
Vinagre de yema, vino de Madera
Vestidos negros de punto

FABRICA REAL.

Rapé Francés Superior.

CALLE DEL PERÚ No. 33; CUARTOS DEL SEÑOR BELAUSTEGUI.

AVISO INTERESANTE.

NO habiendose realizado la venta de la casa, calle de la Catedral No. 74 que pertenece al concurso de acreedores de D. José Julian Arriola, el dia 1.º del presente mes de Junio, conforme se habia anunciado al publico; se avisa nuevamente que dicha venta tendrá lugar el dia 20 del presente mes, en el que se rematarà indispensablemente la espresada finca, por el que mas diere, en el escritorio del concurso, á donde podrán ocurrir los señores que se interesen en su compra, à imponerse de la tasacion, estado del edificio y condiciones de la venta. j9 12p.

REMATES.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy Sabado 16 del corriente à las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura un elegante surtido de efectos para tiendas, almacenes y mercerias cuyo pormenor se detallará a la hora de la venta.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista N. 36.

Hoy Sabado 16 del corriente, se rematarán á la mas alta postura los efectos para tienda que á continuacion se especifican.

Camisetas de lana con adicion, merinos superiores id. medias de lana id. paños superfinos sanos, dichos alemanes de varias clases, camisas, bayetas bien surtidas, ropa hecha de paño, corbatas, camisetas y calzonsillos de lana, zarazas, brines, linoes, pañuelos á cuadros y de reboso, listados, alemaniscos, terciopelos, cotonias para chalecos, pañuelos de seda de la India, cocos de colores, creguelas, y otros varios efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

EN SEGUIDA

Galleta americana en barricas
Tabaco de mascar
Papel de cartas
Pimenton.

Por los mismos.

INTERESANTE A LOS CARPINTEROS,

En el almacen No. 95 calle de la Victoria.

El lunes 18 del corriente, por tener que desocupar el almacen, se ha de rematar á la mejor postura la partida de tablazon de pino que en él existe consistiendo de

Tablones de 2 pulgadas.
Tablas de una idem

Y otras clases de maderas siendo todas de la mas superior calidad,

Dará principio à las 11 y se venderá en lotes al agrado de los compradores.

Por los mismos.

Calle de Maipù N. 47.

El Martes 19 del corriente, se han de rematar á la mas alta postura, (por tener el dueño que atender á otro negocio,) todas las existencias de dicho establecimiento de carpinteria que consisten en maderas de diferentes clases, bancos, instrumentos de que se detallarán con mas atencion en los numeros siguientes.

Por los mismos.

En la barraca de Lezica sita en barracas que pertenece ahora à D Manuel Escalada y Capdevila.

El Miercoles 20 del corriente, se venderá por lo mas que den, y por cuenta de quien pertenezca.

Como 600 quintales de carne tasajo.

El remate tendra lugar en la misma barraca à las 12 en punto.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi No. 36.

El martes 19 del corriente seguirá el remate de averias y se venderá por cuenta de asseguradores.

Bramantes, listados
Pañuelos de muselina y lanilla

AL MISMO TIEMPO.

Se rematará al mejor precio un gran surtido de efectos sanos de todas clases.

Por Martinez y Dorr.

Calle de la Florida N. 49.

Hoy Sabado 16 del corriente, se han de vender precisamente á la mejor postura, un surtido general de efectos para tienda y almacen, su pormenor se dará oportunamente.

Por los mismos.

Hoy Sabado 16 del corriente à las 11 y media en punto se han de vender precisamente á la mejor postura un numeroso surtido de efectos para tienda y almacen su pormenor es el siguiente.

Espumillas negras, velos, zarazas finas y ordinarias, lienzos de 28, 29 y 30, pulgadas, pañuelos de seda de taparse de la India, mahones de id. amarillos, trues de hilo, bretañas de Francia, pieles arrasadas, id. de colores para chalecos, gazas anchas, guantes surtidos para hombres y mugeres, listados finos de mucho gusto, hilo de madejas en cajas, id. de carreteles surtido, sombreros violines, lecheras de metal blanco, zapatos, chalecos, pantalones de mahon, id de brin y de listados, chaquetas y otra porcion de efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

PARA ALMACENEROS Y PANADEROS.

Se han de vender precisamente à la mejor postura 350 barricas de harina, 200 tercios de yerba que se venderán en lotes al gusto de los compradores,

IGUALMENTE.

Una partida de gorras de diferentes calidades y clases jabon negro de Santa-Fé, añil de la India, azul de Prusia, manteca en cuñetes, vino de Oporto, id de Madera en cajones, coñac en id, 300 frasqueras de ginebra de Holanda de superior calidad, pitos de yeso, silla de madera y de esterilla, sartenes, ollas, palas, martillos, algodon y otra porcion de efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por J. J. Arriola y Ca.

El lunes 18 del corriente à las 11 en punto de la mañana se rematará todo el contenido del almacen de comestibles, calle de la Victoria No. 138, y que por tener el dueño que desocuparlo se ha de rematar indispensablemente, cuyo surtido de articulos en cantidades manuables es muy conveniente para las casas particulares y fondas: vinò de Oporto embotellado y de Malaga de calidad superior, algunas botellas de coñac viejo y vino de Champaña del mejor, moscatel dulce y seco, ginebra de Holanda unas cuantas frasqueras y en tarros riquisima, sardinas francesas en aceite, en tarros vino de Burdeos embotellado de lo mejor, 2 barricas idem y en damajuanas, licores franceses y en cajones, algunos cajones velas de esperma superiores y de sebo de molde, aceite frances embotellado, azucar de pilon y pasas de uva, y un resto de fideos y aceite en botijuelas, y algunas de aceite de patas pimienta bacalao, porotos blancos, un resto de azucar blanca, avellanas, almendras, papel florete y de cartas, yerba misionera superior, manteca de Irlanda, salchichon de Genova, quesos ingleses en plumo y de Taji superior, cerveza blanca inglesa de la mejor, alberjas, manteca fresca, frutas en tarros para los viageros, frutas en aguardiente un barril y unas cuantas botellas de rom, encurtidos, y alcaparras, cigarros havanos, vino de madera superior embotellado, y anis de Mayorca, naipes, tê perla, escobillas para botas, un resto de canela y añil superior, algunas botellas agua mineral, dos damajuanas vinagre de yema, botellas, pipas, damajuanas, y barriles vacios, y cuadros de pinturas utiles, un mostrador y armazon, balanzas chicas, romana con aparejos un quinques moderno sin uso, embudos, canillas, medidas de lata y de un galon, mesas, cajones, y otros diferentes muebles relativos: à mas cien gergas y un lote de ponchos santiagueños.

Por los mismos.

El martes 19 á las 11 y media en la calle de la Florida No. 50 un surtido de varios articulos de lana algodon, algunos pañuelos de seda con alguna adicion que por cuenta de quien pertenesca se venderan precisamente.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.